

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6089
EDICION DE 12 PAGINAS

VIERNES, MARZO 4 DE 1960

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

Aparece los días hábiles

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5454 — Solicitado por Mario De Nigris - Exp. Nº 2064 N.	543
Nº 5452 — Solicitado por Julia Gómez Enrique Henriquez Expte. Nº 2226-G.	544
Nº 5355 — Solicitado por Lucrecia Argentina Valdez - Expte. Nº 3178-V.	544

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 5504 — Expte. Nº 64.084—U.	544
Nº 5497 — Expte. Nº 2453—L.	544
Nº 5496 — Expte. Nº 2409—W.	544
Nº 5495 — Expte. Nº 2455—A.	544
Nº 5494 — Expte. Nº 2414—C.	544
Nº 5493 — Expte. Nº 2451—C.	544
Nº 5492 — Expte. Nº 2398—A.	544
Nº 5491 — Expte. Nº 2397—L.	544
Nº 5490 — Expte. Nº 2362—C.	544
Nº 5489 — Expte. Nº 2401—L.	544

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5476 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Públ. Nº 3/1.960	544
Nº 5460 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Estab. Azufrero Salta — Provisión de materiales para la reparación de cañerías de agua	544
Nº 5448 — Secretaría de Guerra	544
Nº 5446 — Administración General de Aguas de Salta -- Adquisición de material eléctrico	545
Nº 5445 — Dirección General de Fabricaciones Militares -- Establecimiento Azufrero Salta - Licitación Pública Nº 5/60	545
Nº 5438 — Administración General de Aguas de Salta -- Contratación de la Obra Nº 744	545
Nº 5369 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. Nº 1/60	545

LICITACION PRIVADA:

Nº 5487 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Ampliación de Oficinas en casa de Gobierno	545
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 5459 — Administración General de Aguas de Salta -- Contratación obra Nº 788	545
--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5433 — s. por Narcisa Lozano	545
---------------------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5502 — De don Hugo Ruperto Castillo Villalba	545
Nº 5498 — De don Fernando Montenegro	545
Nº 5485 — De don Wenceslao Moreno	545
Nº 5484 — De don José Cruz Chocobar	545
Nº 5474 — De don Miguel Paríak	545
Nº 5456 — De doña Ermelinda Luna de Meriles	545
Nº 5455 — De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras	545
Nº 5450 — De don Pedro María Espeja	545
Nº 5449 — De doña Clara Antía Moreno de Cardozo	545
Nº 5443 — De don Justo Pastor Fernández	545
Nº 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale	545 al 546
Nº 5427 — De don Domingo López	546
Nº 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado	546
Nº 5399 — De don Manuel Alemán	546
Nº 5398 — De doña Juana González de Castillo	546
Nº 5380 — De doña Herminia Chocobar	546
Nº 5372 — De don Rafael Figueroa	546
Nº 5366 — De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González	546
Nº 5365 — De don José Viñals Puig	546

PAGINAS

Nº 5333 — De don Dionicio de La Fuente	546
Nº 5330 — De don Antonino Serapio Portal	546
Nº 5314 — De don Jovino Herrera	546
Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás	546
Nº 5312 — De don José Illescas Torrecillas	546
Nº 5274 — De don Miguel Navarro Ponce	546
Nº 5258 — De Celestina Rosario de Zabala	546
Nº 5257 — De Domingo Flores	546
Nº 5256 — De José Antonio Correa	546
Nº 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudello Moreno	546
Nº 5254 — De Francisco Rodríguez	546
Nº 5241 — De don Felipe Ortíz y de don Faustino Ortíz	546

TESTAMENTARIO :

Nº 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena	546
Nº 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice	546
Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez	546

REMATES JUDICIALES:

Nº 5470 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Abraham Esper vs. Héctor Robles	546
Nº 5468 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Herrera Enrique	546 al 547
Nº 5465 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Marcelino Vilte vs. Pedro Burgos	547
Nº 5461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: José Domingo Saicha vs. Martín Corimayo	547
Nº 5458 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Dávalos Michel Mario vs. Sarmiento San Juan y Cía. S.R.L.	547
Nº 5457 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Alonso Manuel vs. Bass Salomón	547
Nº 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Pezalta vs. Mario é Hipólito López	547
Nº 5385 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de	547
Nº 5383 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza	547
Nº 5364 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Lenadro Cata	547

NOTIFICACION DE SENTENCIA :

Nº 5499 — Cuéllar Carlos Hugo vs. Hortencia C. de Cardozo	547 al 548
Nº 5486 — Ricardo Valdes vs. Robinson Teodolindo Frias	548
Nº 5472 — Carmelo Monasterio vs. Luis José Sartini	548
Nº 5471 — De Bairos Moura y Cía. vs. Yolanda Elsa Moieno	548
Nº 5467 — Banco Industrial de la República Argentina vs. Victor H. Belmont, Soc. en Comandita	548
Nº 5466 — Banco de la Nac. Arg. vs. Normando Zufiga	548

CITACION A JUICIO:

Nº 5500 — Benavente Antonia Mohedas de el José Benavente	548
Nº 5473 — Robles Aurora Zorrilla de- Pos. Treintañal	548
Nº 5431 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumerç Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh	548
Nº 5347 — Posesión Treintañal — Juárez Marcelino	548
Nº 5315 — Pedro Ibáñez vs. Pedro Apaza	548

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5501 — Granja Avícola La Norita, Soc. de Resp. Ltda.	549
--	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A:

Nº 5488 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 18 del corriente	548 al 549
Nº 5469 — Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 14 del corriente	549
Nº 5440 — Asociación Alianza Israelita de S. M. para el día 27 del corriente	550
Nº 5439 — Samerbil Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, para el día 14 de marzo	550

BALANCE GENERAL:

Nº 5503 — LURACATAO, Agrícola y Ganadera, Soc. Anón.	550
---	-----

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	550
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	550

SECCION ADMINSTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5.454 — EDICTO —
 Petición de mensura: De la Mina de Oro y Plata denominada "Chañi" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Mario de Nigris en expediente número 2.064 — N el día Treinta de noviembre de 1956 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:
 Saliendo desde el punto de la manifestación

de descubrimiento, se miden 150 metros al N. 55º E hasta llegar al punto de partida P. P. desde donde se miden 150 metros al N. 35º; 300 metros al S. 55º; 300 metros al S. 35º E; 300 metros al N. 55ºE y 150 metros al N. 35º, cerrando así un cuadrado de 300 metros por 300 metros de lados cuya superficie representa o que se solicita.
 La labor Legal coincide con el punto de manifestación de descubrimiento que se encuentra a 1.200 mts. de distancia de la parte más alta del Nevado de Chañi y rumbo Norte 45º Oeste. A lo que se proveyó. Salta, junio 22 de 1.959. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría. Art. 119 del Código de

Minería llamado por quince días Art. 235 a quienes se consideren con derecho a deducir opociones. Fijase la suma de cuarenta mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro año a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
 Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta Febrero 25 de 1.960.
 Waldemar Simesen, Secretario, Int.
 e) 26 — 2 — 10 — y — 21 — 2 — 60 —

Nº 5452 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de "Santa Victoria" Lugar "Abra Tustuca" Presentada por el Dr. Ernesto Samsón: En Representación de la Srta. JULIA GOMEZ ENRIQUEZ: En Expediente Nº 2226-G-El día diez y siete de Noviembre de 1953- horas Doce) La Autoridad Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para inscripción grafica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Fundición desde donde se midieron 3 000 metros al Norte, y 2 000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5 000 metros al Oeste, 4 000 metros al Norte, 5 000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud, para cerrar la superficie solicitada. Según los datos dados por el solicitante en escrito de fs 2 vta. y croquis concordante de fs 1 y conforme al plano de registro grafico correspondiente de la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 1 445 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes Nº 2176-S-53 y 1919-A-52. pertenecientes al Señor Ernesto Samsón el, primero y a los Señores J A Aparicio y A Parodi el segundo quedando la zona libre dividida en dos partes una al Este, de 208 hectáreas aproximadamente y otra al Oeste, de 347 hectáreas por lo que ha quedado registrado el cateo con una superficie libre de 555 hectáreas. — A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1959- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y reservese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 24 de 1960.
W SIMONSEN — Secret. Int.
e) 26-2 al 14/3/60

Nº 5451 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por la Señorita Lucrecia Argentina Valdez en Expediente Número 3178-V el día seis de Julio de 1959 a horas once y cincuenta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia "El Cardonal", desde ahí 2000 mts. 262º hasta P.P. Desde ahí 2000 mts. 172º, 5.000 mts 82º, 4.000 mts. 352º, 5.000 mts. 262º, y 2.000 mts. 172º. La superficie solicitada resulta superpuesta en 300 has. aproximadamente a los cateos 3102-N-59, 3101-I-54, 64.283-Z-56 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Pedro", expte. Nº 3103-V-59, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1.700 has. -A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 31 de 1959.
Roberto A. de los Ríos
Secretario
e) 26/2 al 14/3/60

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 5504 Expte. Nº 64.084-U
Salta, Febrero 5 de 1960.
Visto lo manifestado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de ca-

teo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo. 45. del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957. tome nota Secretaría, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Minería, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5497 Expte. Nº 2453-L
Salta, Noviembre 19 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier. Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5496 Expte. Nº 3409-W
Salta, Noviembre 19 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5495 Expte. Nº 3455-A
Salta, Noviembre 19 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5494 Expte. Nº 2414-C
Salta, Noviembre 19 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5493 Expte. Nº 2451-C
Salta, Noviembre 19 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5492 Expte. Nº 2398-A
Salta, Noviembre 18 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por

el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5491 Expte. Nº 2397-L
Salta, Noviembre 18 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5490 Expte. Nº 2362-C
Salta, Noviembre 18 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

Nº 5489 Expte. Nº 2401-L
Salta, Noviembre 19 de 1959.
Visto lo informado precedentemente por Secretaría, declárase caduco este permiso de cateo. Publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO. Notifíquese y repóngase". Fdo.: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 4/3/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5476. — SECRETARIA DE GUERRA. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Establecimiento Azufrero Salta — CASEROS 527 - SALTA.
Llábase a licitación pública Nº 3/60 para el día 19/III/60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "JUEGO DE PLACAS PARA MOLINO A BOLAS MARCA FRAZER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pvcia. de Salta, F.C.N.G.B.
Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento — Caseros 527, SALTA— previo pago de m\$n. 5.—, valor de la documentación.
e) 3 al 16/3/60

Nº 5460 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — CASEROS 527, Salta.
Llábase a Licitación Pública Nº 2/60 para el día 18/III/60 a horas 11 o día susiguiente si este fuera feriado, para la provisión de Materiales para la Reparación de Cañerías de Agua", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626, F.C.N.G.B. de Salta. Las firmas interesadas en retirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento — Caseros 527, Salta, T. E. 5285, en el horario de 11 a 13.30, previo pago en Tesorería de m\$n. 5.00 valor de la documentación.
e) 2 al 15/3/60.

Nº 5448 -- SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta
LICITACION PUBLICA Nº 1/60

Llámase a licitación Pública para el día 15/3/60 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de: "MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Nº 2123 "NUEVA LINEA DE AGUA DEL SALAR RIO GRANDE A PLANTA DE FLOTACION", con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta F.C.N.G.B. — Las firmas interesadas en retirar pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento- Caseros 527 Telef. 5235- Salta en el horario de 11,00 a 13,00 horas, previo pago de m/n 5,00 valor de la documentación.
e) 26-2 al 14/3/60

Nº 5.446 -- A V I S O --

M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Fijase el día 7 de abril próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10 para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública para adquisición de Material Eléctrico de Maniobra y Protección para el montaje de cinco grupos electrógenos National Brush de 507 Kw, destinados a las usinas eléctricas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de \$ 4.730.000.— m/n (Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Febrero de 1.960.

e) 25 — 2 — al — 18 — 3 — 60 —

Nº 5.445 -- SECRETARIA DE GUERRA --
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Establecimiento Azufrero. Salta.
LICITACION PUBLICA Nº 5/1.960

Llámase a Licitación Pública para el día 14/II/60 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "Un Motor Eléctrico y Llave Interruptora para Molino Allis Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626 (Pcia. de Salta) F. C. N. G. B.

Los Pliegos de base y condiciones deberán solicitarse al servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta en el horario de 11.— a 13.— previo pago de m/n 5.— valor de la documentación.
e) 25 — 2 — al — 11 — 3 — 60 —

Nº 5438

A V I S O

M.E.F. y O.P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

FIJASE para el día 5 de abril del año en curso, a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la Obra Nº 744: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 2.743.119,99 m/n. (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diecinueve Pesos con 99/100 M/Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos m/nacional).

Salta, febrero de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24-2 al 17-3-60

tiatar la ejecución de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Salta", (Prov. Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.150.000.— m/n.

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en \$ 200.— m/n., en las Oficinas Jefatura Zona Norte citas calle Bolívar 1.150 San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta citas Buenos Aires 155 Salta.

La presentación de las ofertas y su apertura se hará el día y hora fijados, en Oficinas Jefatura Zona Norte citas en la Dirección antes indicada Ing. Martín Malinan Jefe de Zona Norte.

Dg. Martín Malinan Jefe Zona Norte.

e) 15 — 2 — al — 8 — 3 — 60 —

LICITACION PRIVADA:

Nº 5487. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - SALTA. DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA. — LICITACION PRIVADA.

Convócase a LICITACION PRIVADA para contratar la construcción de la obra: "AMPLIACION DE OFICINAS EN CASA DE GOBIERNO", por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto Oficial es de \$ 311.839,82 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de Marzo del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser adquirido el legajo técnico respectivo por la cantidad de \$ 100.—, o bien ser consultado sin cargo.

e) 3 al 7/3/60

LA DIRECCION

CONCURSO PRIVADO:

Nº 5459 -- M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Fijase el día 4 de marzo próximo o siguiente si fuera feriado a horas 10 para la apertura de las propuestas que se presentaren al Concurso de Precios convocado por la Repartición para contratación de la Obra Nº 788: Ampliación Red Cloacal en calle Corniches entre Santa Fe y Catamarca, a ejecutarse bajo el régimen de "obra por cuenta de Terceros" y cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 71.728.70 m/n. (Setenta y Un Mil Setecientos Veintiocho Pesos con 70/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la División Obras Sanitarias de la A.G.A.S.

SALTA, Febrero de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 2 y 3/3/60.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5433 — REF: Expte. 14008/48 — s/transferencia p. 150/2 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Narcisca Lozano tiene solicitado transferencia a su nombre del reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 0,525 l/segundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Calderilla", catastro Nº 5, ubicado en el Departamento de La Caldera. — En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal. Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 23/2 al 9/3/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

HUGO RUPERTO CASTILLO VILLALBA bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Febrero 22 de 1960.

WALDEMAR SIMENSEN

Secretario

e) 4-3 al 18-4-60

Nº 5498 — El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4-3 al 18/4/60.

Nº 5485. — SUCESORIO. — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wenceslao Moreno. — Salta, febrero 22 de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/3 al 13/4/60

Nº 5484. — SUCESORIO. — El señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. — Salta, febrero 16 de 1960. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 3/3 al 13/4/60

Nº 5474 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Paríak. Expte. Nº 24.186/59. Salta, 25 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 2/3 al 12/4/60.

Nº 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión ERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simesen

Secretario

e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5455 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (ó Jesus, Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Salta, Febrero 15 de 1960.

Waldemar A. Simesen

Secretario

26/2/11/4/60

Nº 5450 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA ESPEJA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloisa G. Aguilar, Secretaria. Salta, 25 de febrero de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria

Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.

e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5449 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán Febrero 24 de 1960.

ALBERTO POMA

Escribano Público Nacional

e) 26/2 al 11/4/60

Nº 5.443 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días

Nº 5.369 -- AGUA Y ENERGIA ELECTRICA --
LICITACION PUBLICA Nº 1/60/SN --
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1.960 horas diez (10), para con-

Nº 5502 — SUCESORIO. — El Juez de 5ª Nom. Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

a herederos y acreedores de don Justo Pastor Fernández.

Salta, Febrero 24 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 25 - 2 - al 8 - 4 - 60 -

Nº 5432 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán- cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Eneas Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Nayar ó Carmen Allia de Chamale.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 23½ al 6¼/60.

Nº 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ.

Salta, Febrero de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento

Nº 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO.

Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19-2 al 4¼/60

Nº 5399 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán.— Salta, 10 de febrero de 1960.

Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.
e) 18½ al 1¼/60.

Nº 5398 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo.— Salta, Febrero 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18½ al 1¼/60.

Nº 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chocobar, por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17½ al 31/3/60.

Nº 5372. — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 15-2 al 29-3-60

Nº 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Nemeccio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.
e) 12½ al 28½/60.

Nº 5365 — SUCESORIO.— Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que

se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Febrero 10 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12½ al 28½/60.

Nº 5353. — SUCESORIO.— El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11-2 al 25-3-60

Nº 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos.— Salta, nueve de febrero de 1960.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 10-2-60 al 24½/60

Nº 5314 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 5 de 1959.

e) 8-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.

Secretaría, 9 de diciembre de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 8-2 al 22½/60

Nº 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas. por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 8-2 al 22½/60

Nº 5274. — EDICTOS.— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce.— Salta, 3 de diciembre de 1959.— WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 2-2 al 16½/60

Nº 5258 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA.— Queda habilitada la feria.— Salta, diciembre 31 de 1959

Waldemar Simesen

Secretario

e) 25-1 al 8½/60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES.— Queda habilitada la feria.— Salta, diciembre 29 de 1959

DR. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 25-1 al 8½/60

Nº 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa.— Queda habilitada la feria.— Salta, Noviembre 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 25-1 al 8½/60

Nº 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno.— Queda habilitada la feria.— Salta, diciembre 31 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 25-1 al 8½/60

Nº 5254 — SUCERIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodríguez.— Queda habilitada la feria.— Salta, diciembre 31 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

e) 25-1 al 8½/60

Nº 5.241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortiz y Faustino Ortiz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la ferias del mes de enero para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 4 de 1.959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srio.

e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Béba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.

Secretaría, 17 de febrero de 1960.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER

Juez

e) 22½ al 5¼/60

esiole

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.

Salta, 10 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12½ al 28½/60.

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana.— 30/11/59.

e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5470 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.— El día 11 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funés 169, Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Héctor Robles, sobre el inmueble designado como parcela 29— Manzana A. Catastro 4853, ubicado en Villa Saavedra, Departamento San Martín de esta Provincia.— Título registrado a folio 260 asiento 849 del libro 2 de Promesas de Ventas.— Valor fiscal \$ 500. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la

causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — Abraham Esper vs. Héctor Robles, Expte. N° 2310/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.
e) 2 al 11/3/1960.

N° 5468 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN ESTA CIUDAD, CALLE GÜEMES 1350 — BASE \$ 26.866.00. — El día 22 de Marzo de 1960, a las 17 horas en mi escritorio Santiago 655, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio "Ejecutivo María Antonio vs. Herrera Enrique", venderé con la BASE de \$ 26.866 o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble con edificación ubicado en esta Ciudad calle Güemes 1350, cuyas mediciones son las siguientes: 8 mts. de frente sobre la calle Güemes por 30 mts. 76 cmts. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el costado Oeste, (Título reg. Folio 57 asiento 77 del libro N. Catastro N° 2687) y lote parte inmueble de mayor extensión ubicado calle Santiago entre Bolívar y Brown, constituyen de la parte que se vende el fondo de la citada propiedad e individualizado con la letra B), según plano que se archiva bajo el N° 1995, cuyas medidas son: 8.50 mts. de su lado Norte y Sud por 20 mts. en su lado Este y Oeste, o sea una superficie de 170 mts. Título Reg. a Fojas 415, asiento 3 del Libro 43 R. 1 de Cap. Publicaciones 15 días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial En el acto del remate 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Gravámenes: La citada Propiedad reconoce una hipoteca a favor de Juan Héctor Martínez por la suma de \$ 259.600.— Folio R. 274 asiento 4 del Libro 79 de R. I. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, Santiago 655, teléfono 3491.
e) 2 al 22/3/60.

N° 5465 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 466,66 M/N. — El día 22 de Marzo de 1960, a horas 18, en Caseros 296 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 466,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Paraje conocido por San Cayetano, con frente al camino a San Lorenzo, prolongación calle Dr. Luis Güemes de esta Ciudad, formado por el lote n° 14, con título a folio 410, asiento 3 del Libro 121 R. I. Capital, catastro n° 17.178, sección G, manzana 52 a, parcela 11.— Límites: Norte lote 15; Sud lote 13; Este lote 9 y Oeste camino a San Lorenzo 850 mts. frente por 25 mts. fondo.— En el 8.50 mts. frente por 25 fts. fondo.— En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado n° 3 en juicio n° 2450 "Ejecutivo — Marcelino Viltz vs. Pedro Burgos".— Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.— GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 2 al 22/3/1960.

N° 5461 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — HELADERA ELÉCTRICA, — El día 18 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré con la BASE de Diez y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos con 30/100 M/N., una heladera eléctrica familiar en buen estado, marca "Tropical", modelo H. E. 50.800 N° 1.862. que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, calle Florida N° 56, Salta, donde los interesados pueden revisarla.— El comprador abonará el 20 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria José Domingo Saicha vs. Martín Corimayó.— Comisión de arancel a cargo del

comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Manuel C. Michel, Martillero.
e) 2 al 4/3/1960.

N° 5458 — POR: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — SIN BASE — El día Miércoles 9 de marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre N° 447-Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Waropa, con tubo de oxígeno manómetro y un estúchne con accesorios para la misma; Un Esterilizador Frio y ceco Importado marca "Courell" Ind. Inglesa; todo en buen estado de uso. Los citados elementos se encuentran en mi poder a disposición de los interesados. Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente Seña 30% Comisión cargo comprador. JUICIO: "Prep. Vía Ejec. Dávalos Michel, Mario c/ Sarmiento, San Juan y Cía. S.R.L. Expte. N° 27.843/59". JUZGADO: 1ª Instancia en la C. C. 2ª Nominación.

Salta, Febrero 26 de 1960.

ARISTOBULO CARRAL
Martillero Público

e) 26/2 al 7/3/60

N° 5457 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE EN BUEN ESTADO

El día 9 de marzo de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE. Una Máquina cortadora de fiambre marca "IRIS" N° 50. 642 en buen estado de funcionamiento la que puede ser revisada por los interesados en el local que ocupa la Pizzería y Rotisería "LA IDEAL" en la calle Güemes N° 595 de esta ciudad donde está en poder del depositario judicial de la misma Sr. Salomon Bass. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "ALONSO MANUEL" vs. BASS SALOMON" Ejecutivo Expte. N° 24.123/59. En el acto de la Subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por Cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
e) 26/2 al 7/3/60

N° 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote N° 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Oeste con el lote N° 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral N° 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote N° 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote N° 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote N° 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Alem. Nomenclatura Catastral N° 1.381. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral N° 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del

Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 23/2 al 6/4/60.

N° 5385 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. — El día 11 de Marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado N° 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una Sup. de 185.25 mts.2., y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuere cantidad suficiente para responder al capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costas, en el mismo acto subastaré con BASE de \$ 6.933.32 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado N° 1.467 con superficie de 214.20 mts.2., N. Czt.: Part. 22414, Parc. 14 y Part. 22415 Parc. 15, Circ. 1, Sec. E., Manz. 9a., respectivamente. Por títulos reg. a Folio 258, bis, As. 2103, Libro C de Tit. de la Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montaña, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20 o/o de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en juicio: "BAIO, Cayetano vs. Monvagna, Antonio y Enna M. de.— Ejecutivo.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076

e) 17/2 al 10/3/60.

N° 5.383 — Por: Julio César Herrera. — JUDICIAL — Un terreno — BASE \$ 933.32%. — El día 11 de marzo de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Novecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 933.32%), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, en Pasaje a Chachapoyas. Corresponde esta propiedad a doña Martina Salinas de Terraza, por títulos que se registran al folio 49, asiento 1 del libro 186 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida N° 7.947 Sección A, Manzana 81 b, Parcela 16 a. Medidas según títulos: frente 8.04 mts.; contrafrente 8 mts.; fondo costado norte 22.72 mts. costado Sud 24.40 mts. Sup. total 188.52 m2. Límites: Norte fracción B; Sud: con prop. de la Sra. de Terraza; Este: Natividad Camacho y Oeste: Pasaje a Chachapoyas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecución Prendaria, Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza (Expte. N° 1.848/58)". Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. Herrera, Mart. Púb. Tel 5.803.
e) 17 — 2 — al — 10 — 3 — 60

N° 5364 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 1.900 — El día 3 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de Un Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre Bazeta y Pasaje Cap. J. A. Ruiz, individualizado como lote "A" del plano N° 1514 del Legajo de Planos de la Capital, el que

do. superficie 337 mts², limitando al Norte mide 10 mts. de frente por 33.70 mts. de fondo con propiedad que es o fue de doña Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de don Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sur calle General Güemes y al Oeste con propiedad de doña Isidora L. Moya de Alumada, según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. L. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N. 15.071 — Valor fiscal \$ 5.700.— Sección G— Manzana 95a— Parcela 9a— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: Ejecutivo — José Marinero vs. Leandro Cata, Expte. N° 3152/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Oro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12/2 al 7/3/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5499 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos "Cuellar Carlos Hugo vs. Hortencia C. de Cardozo" Expte. N° 39.489/59. — Preparación Via Ejecutiva. — Notifica a doña Hortencia C. de Cardozo la sentencia recaída en estos autos, que dice: Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO ... Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, de \$ 5.500.- sus intereses y costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuellar, por su actuación en este juicio, en la suma de \$ 1.193,90 (Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Con Noventa Centavos) Copiese, Notifíquese, Repóngase, Notifíquese la presente sentencia, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga, tengase por domicilio del demandante la Secretaría del Juzgado. Ernesto Samán. — Juez.

Salta, Febrero 19 de 1960.

e) 4 al 8/3/60

N° 5486. — NOTIFICASE al señor ROBINSON TEODOLINDO FRIAS, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el señor RICARDO VALDES, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 7 de febrero de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del doctor ROBERTO ESCUDERO, en la cantidad de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL y los del doctor LIDORO MANOFF en CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL. — Salta, febrero 22 de 1960. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 3 al 7/3/60

N° 5472 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. notifica al Sr. Luis José Sautini, que en juicio ejecutivo que le sigue Carmelo Monasterio ante este Juzgado, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado (\$ 6.030.-), sus intereses y costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de \$ 859,84, como letrado del actor 1 tener como domicilio A D Litem del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Salta, 18 de febrero de 1960.— Waldemar A. Simesen, Escribano Secretario.

e) 2 al 4/3/60

N° 5471 — NOTIFICACION: Carlos Alberto Fapi, Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — De Bairos Moura y Cia. vs. Yolanda Elsa Moreno, Expte. N° 3057/59", ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: Salta, 16 de Setiembre de 1959.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo

fin regulo los honorarios del Dr. Roberto Francisco Saravia, apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional (\$ 642,30 m.n.). — Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Copiése, registrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Fapi, Juez.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 26 de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 2 al 4/3/60.

N° 5467 — NOTIFICACION. — El Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta, en el juicio caratulado "Ejecución Banco Industrial de la República Argentina vs. Victor H. Belmont, Sociedad en Comandita", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 9 de febrero de 1960.— Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve esta ejecución adelante, contra Victor H. Belmont, Sociedad en Comandita, hasta hacerse integro pago el acreedor del crédito reclamado y sus intereses. Con Costas; a cuyo efecto regulanse los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda, por su intervención en este juicio, como letrado patrocinante y apoderado del actor, en la suma de Un Mil ciento noventa pesos (\$ 1.190.—) moneda nacional.— Regístrese y notifíquese.— Carlos Alberto López Sanabria".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, febrero 25 de 1960.— Jaime Roberto Cornejo Isasmendi, Secretario.

Dr. JAIME ROBERTO CORNEJO, Secretario Juzgado Federal, Salta.

e) 2 al 4/3/60.

N° 5466 — NOTIFICACION DE SENTENCIAS: Al Sr. Normando Zúñiga y al Síndico del Concurso Civil del mismo, Dr. Darío F. Arias.— Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. José R. Vidal Frías y Secretaria a cargo del Escribano Dn. Aníbal Urribarri, se hace saber a Uds. por tres días, que en los autos "Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga — Ejecución Hipotecaria (Reconstrucción), Expte. N° 27.122/58, se han dictado las siguientes sentencias: "Salta, 27 de Febrero de 1957. Y Vistos... Considerando... Resuelvo. I) Llévase adelante esta ejecución hasta que el ejecutado don Normando Toribio Zúñiga (o su concurso civil) paguen al Banco de la

Nación Argentina (Sucursal Salta), la suma de Un Millón Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional, reclamada por capital, más los intereses convenidos y las costas.— Regulo en este carácter los honorarios del Dr. Ernesto Michel Ten y las del Procurador Justo C. Figueroa, como abogado y apoderado del actor, en las sumas de Noventa y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional, y Treinta y Cuatro Mil Quinientos Nueve Pesos con 76/100 M.N., respectivamente. II) Tener por domicilio "ad-litem" del ejecutado y del doctor Darío Arias Síndico del Concurso de aquí, la Secretaría del Juzgado. III) Notifíquese durante tres días por edictos que se publicarán en el Boletín

Oficial y un diario que indique el ejecutante (Art. 460 del Cód. de Proc. citado).— Copiése, notifíquese y repóngase.— (Fdo.): Daniel Ovejero Solá.— Auto número 258 del Libro de Autos y Sentencias del Juzgado.— "Salta, 26 de Marzo de 1957. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ampliar la sentencia de referencia, regulando los honorarios del Dr. Ernesto Michel Ten y Justo C. Figueroa, como abogado y apoderado respectivamente del actor, en las sumas de Seis Mil Novecientos Setenta Pesos con Ochenta y seis Centavos Moneda Nacional y de dos mil cuatrocientos veinte y nueve Pesos con Ochenta Centavos m.n. que proporcionalmente corresponde a Nacional, que proporcionalmente corresponden sobre el monto de esos intereses, y lo is

puesto por los Arts. 17, 6º, 1º y 2º del Decreto Ley 107—G. Copiése, notifíquese como se ordena a fojas 34v. (Fdo). Daniel Ovejero Solá".— Salta, Febrero 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2 al 4/3/60.

CITACIONES A JUICIO

N° 5500 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. de Salta cita a José Benavente para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en Expte. N° 3462/58 "Benavente, Antonia Mohedas de c/José Benavente s/divorcio" bajo apercibimiento en caso de no comparecer de tenerse por defensor al Defensor de Pobres y ausentes.

Salta 12 de febrero de 1960.

ALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 4 al 31/3/60

N° 5473 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia, 3ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre la fracción 3b del inmueble denominado "El Saladillo", ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, con los siguientes límites: al norte, Río de las Pava, que la separa de la Provincia de Jujuy; al sud, Arroyo del Sauce, que lo separa de la finca Buena Ventura; al Este, fracción N° 2, de la finca El Saladillo y al Oeste, finca Los Noques de Suc. de Raimundo Echenique, para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación, que se ordena de estos edictos a estar a derecho en el juicio. "Robles, Aurora Zorrilla de — Posesión treintañal", Expte. N° 4407, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 C. de Proc.).— Salta, 5 de febrero de 1960. Waldegar A. Simesen, Escribano Secretario.

e) 2 al 29/3/60.

N° 5431 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por veinte días a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a hs. 10, ordenada por el juicio "Desalojo; Milanese Hnos. c/Gurmej Purewal o Gurmeng Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh", Expte. N° 397/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Tres palabras testadas: no valen. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 23/2 al 25/3/60.

N° 5347. — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "JUAREZ Marcelina - Posesión treintañal", Expte. N° 24.305/1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, finca "Pajita", ubicada en el partido San Carlos, departamento Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.130 metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La finca "Siberia" de Laureana de Juárez y oeste con Villa Petrona de Antonio Cucchiaro. Catastro N° 152. Salta, Febrero 9 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 11-2 al 11-3-60

N° 5315 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 4221 "Ordinario: Escrituración Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibi-

miento de tenerle como defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes — Asimismo se le notifica que por Expte. N° 4222 "Embargo Preventivo, Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237, asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro N° 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 104.000.- m/n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos.

Salta, Noviembre 12 de 1959.

e) 8-2 al 8/3/60

SECCION COMERCIAL

N° 5501.— NUMERO SETENTA Y TRES. SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintiseis de febrero de mil novecientos, sesenta, ante mí; Elida J. González de Morales Miy- Escibana Titular del Registro Número Veintiseis y testigos que suscriben, comparecen los Señores: GERMINIANO ORTIZ, argentino, casado en segunda nupcias con Blanca Yolanda Oliva, comerciante; RAUL OLIVA, argentino, soltero, agricultor; y CARLOS VICTOR GREGORIO CASTELLANOS MEALLA, boliviano, casado en primeras nupcias con Amelia Elena, Oliva, Agricultor, los comparecientes domiciliados: el primero en Pozo del Zorro- Departamento de Rivadavia de esta Provincia; y los dos últimos en esta ciudad calle Lerma número cuatrocientos setenta y nueve, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes expresan: Que formalizan por este acto un contrato de sociedad con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERO: Queda constituida entre los tres comerciantes, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que se dedicará a la explotación avícola y agrícola, y a cualquier otra actividad que los socios vieran conveniente.

SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la denominación de GRANJA AVICOLA LA NORITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá el asiento de sus actividades y domicilio actual en el lote ciento treinta y nueve finca Los Alamos departamento Cerrillos de esta Provincia, con escritorios en esta ciudad, calle Lerma número cuatrocientos setenta y nueve.

TERCERO: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia.

CUARTO: Fijase el capital de la sociedad en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS NACIONALES, dividido en quinientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cada uno de los socios Señores Germiniano Ortiz, y Raúl Oliva, suscriben doscientos de las mismas; y el socio Señor Carlos Víctor Gregorio Castellanos Mealla, ciento cincuenta de ellas, que se integran en la medida y forma que se especifican en la cláusula siguiente.

QUINTO: De las doscientas cuotas suscritas por el socio señor Germiniano Ortiz, el mismo integra en este acto ciento cincuenta de las mismas con los siguientes bienes: a) Dinero efectivo por un valor de Cincuenta Mil Pesos depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad que por este acto se constituye, conforme resulta de la respectiva boleta de depósito. b) Cuarta parte indivisa del campo con lo edificado, plantado y demás mejoras existentes, ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, parte de la finca Los Alamos, señalado según título y de conformidad al plano archivado en el Departamento Jurídico de Dirección de Inmuebles con el número ciento setenta y siete, como LOTE CIENTO TREINTA Y NUEVE, con extensión de seiscientos ochenta y ocho metros setenta y cinco centímetros al Norte; seiscientos noventa y ocho metros al Sud; trescientos setenta y dos metros al Oeste, siendo su lado Este una línea quebrada de ciento diez metros; ciento sesenta y seis metros noventa y ocho centímetros y doscientos

veintiseis metros dieciocho centímetros, lo que hace una superficie de veintiocho hectáreas siete mil doscientos setenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, limitando: Norte lote ciento cuarenta; Sud lote ciento veintinueve; Este aeropuerto El Aybal y Oeste lote ciento treinta y ocho, separado por un camino vecinal. Nomenclatura catastral: Departamento Cerrillos - partida número dos mil ciento dieciocho. Se avalúa esta cuarta parte en cien mil pesos nacional.

SEXTO: El socio señor Raúl Oliva integra igualmente ciento cincuenta de las doscientas acciones que suscriben, con idénticos bienes que el socio señor Ortiz, vale decir: a) Dinero efectivo por valor de Cincuenta Mil Pesos depositados en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad, según boleta de depósito que agrego a esta escritura; y b) Cuarta parte indivisa del campo descripto en el prenotado anterior, avaluada la cuarta parte en Cien Mil Pesos. Los socios señores Ortiz y Oliva transfieren a la sociedad que se constituye por este acto, la totalidad de los derechos de posesión y condominio que les corresponden en el bien individualizado, del que le hacen tradición y entrega.

TITULO: Corresponde a los señores Raúl Oliva y Germiniano Ortiz, los derechos que transmiten, por compra a Humberto Aia D' Abate, Hugo Mario Arrostito y Gerónimo Edmundo Budris, en escritura número trescientos dieciséis del veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, autorizada por mí y anotada a folio doscientos dos asiento tres del libro catorce de Registro de Inmuebles de Cerrillos.

CERTIFICADOS: Por los certificados que agrego a la presente, del Departamento Jurídico de Dirección de Inmuebles número: un mil cuatrocientos quince de fecha de hoy, y de Dirección General de Rentas, se acredita: Que los señores Raúl Oliva y Germiniano Ortiz no figuran inhihidos y que a sus nombres se inscribe el condominio del bien materia de este convenio, sin modificaciones, ni restricciones, libre de gravámenes. Que con la nomenclatura catastral indicada tiene pagada la Contribución Territorial hasta el año en curso inclusive, sin adeudar suma alguna por otro concepto.

SEPTIMO: Los socios señores Oliva y Ortiz se obligan a integrar las cincuenta cuotas que a cada uno resta, con dinero efectivo, aportado a la caja social, a medida que las necesidades lo requieran.

OCTAVO: Por su parte, el socio señor Carlos Víctor Gregorio Castellanos Mealla, integra las ciento cincuenta cuotas que suscribe, transfiriendo a la sociedad que se constituye en este instrumento, el derecho de arriendo de la mitad indivisa del lote ciento treinta y nueve finca Los Alamos, descripto en el artículo 5° del presente contrato. Derecho éste que los socios estiman en cinco mil pesos nacionales, y que le corresponde al cedente en mérito al contrato privado celebrado con el propietario don Eduardo Iván Oliva, con fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y que ha sido presentado en Dirección de Inmuebles a efectos de su inscripción.

NOVENO: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Raúl Oliva y Carlos Víctor Gregorio Castellanos Mealla, como gerentes de la misma, quienes podrán indistintamente, hacer uso de la firma social, en todos los asuntos y negocios en que la sociedad intervenga. A tal fin deberán estampar la firma particular debajo del sello membrete de la sociedad. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir por título oneroso toda clase de muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender toda clase de mercaderías; máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocios objeto de la sociedad; cele-

brar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros, conceder esperas o quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; cobrar y pagar deudas activas o pasivas; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea con terceros particulares, sea con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias, retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; hacer manifestaciones de bienes, descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula, representar a la sociedad en juicio y conferir a este fin, poderes generales o especiales y en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma.

DECIMO: Los socios señores Raúl Oliva y Carlos Víctor Gregorio Castellanos Mealla, estarán obligados a dedicar, permanentemente, su atención y trabajo personal a los negocios y actividades sociales, quedándoles prohibida la explotación, por cuenta propia de negocios iguales o semejantes a los que constituyan el objeto de esta sociedad, y de todo otro cuyo desempeño obligue a distraer la atención y trabajo personal que están obligados a prestar a la sociedad.

DECIMO PRIMERO: Por el servicio que los socios están obligados a prestar dentro de la sociedad, los señores Raúl Oliva y Carlos Víctor Gregorio Castellanos Mealla, tendrán una asignación mensual de Tres Mil Pesos cada uno, con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad.

DECIMO SEGUNDO: Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se efectuaren en cualquier época para verificar la marcha de los mismos. Todos los balances deberán ser firmados por los socios, dentro de los quince días siguientes a su terminación, si no fueren firmados u observados dentro de ese término, se entenderá que quedan aprobados.

DECIMO TERCERO: Cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución de la sociedad en el momento que lo considere conveniente; para ello deberá hacer conocer su resolución a los otros socios, con sesenta días de anticipación.

DECIMO CUARTO: Queda a cargo del socio señor Carlos Víctor Gregorio Castellanos Mealla el pago del arriendo que por este acto transfiere a la sociedad.

DECIMO QUINTO: En cualquier caso de disolución se procederá a la liquidación de la sociedad, mediante propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la misma; estas propuestas se presentarán en sobres cerrados, que serán abiertos en un solo acto, labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas.

DECIMO SEXTO: Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, de sus negocios o administración serán sometidas a la decisión de árbitros, nombrados uno, por cada socio. El fallo de los mismos será inapelable.

DECIMO SEPTIMO: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad. Para ello deberán optar en un plazo de

sesenta días y dentro de ese plazo unificar su representación. Si optaren por no continuar, convendrán con los otros socios la forma y plazo para el retiro del capital y utilidades. En cualquier caso de fallecimiento deberá practicarse un balance general de inmediato. Previa lectura y ratificación, firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don René López y don Ernesto Ruiz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Redactada esta escritura en cinco sellos notariales de cuatro pesos cada uno, números: cero trece mil novecientos setenta y cuatro, cero trece mil ochocientos sesenta, cero trece mil ochocientos sesenta y uno, cero trece mil ochocientos sesenta y tres y cero trece mil novecientos setenta y siete, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio doscientos diecisiete. Raspado: segund - ciento trein o ciento trein n p d idénticos: Vale. Testado: un: No Vale. G. ORTIZ - R. OLIVA - CARLOS VICTOR GREGORIO CASTELLANOS MEALLA. — René López. E. Ruiz. — ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY — Sigue un sello.

CONCUERDA con su original, doy fe. Para la parte interesada expido este primer testimonio en cinco sellos de cuatro pesos, números: diecinueve mil novecientos noventauno al presente sucesivo, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Es copia. — ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY - Escribana. e) 4|3|60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

INSTITUTO MEDICO DE SALTA, S.A.
Nº 5488 — Se comunica a los Señores Accionistas que el día 18 de Marzo de 1960 en su sede social de Urquiza Nº 958 a horas 21,30 se realizará Asamblea General Extraordinaria con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2º) Modificación de los Estatutos de los Artículos 3º, 4º, 13º, 15º, 16º, 24º, 27º, 30º, y 34º.

EL DIRECTORIO
e) 4 al 18|3|60

Nº 5469 — ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO — CONVOCATORIA A ASAMBLEA

— Salta, Febrero 25 de 1960.— De conformidad a los Estatutos, convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Asociación Salteña de Ciclismo, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de marzo del corriente año, a las 21.30 horas, oportunidad en que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta Asamblea anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria y Balance año 1959.
 - 3º Elección de Presidente.
 - 4º Puntos varios.
- MIGUEL CAUSARANO - JULIO AFRANLLE
Secretario Presidente
e) 2 al 4|3|60.

Nº 5.440 — ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE S. M. Llamado a Asamblea General Ordinaria.

Estimado Consocio:
Cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1.960 de horas 17 a horas 20 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Informe General del Sr. Presidente.
 - 3º Balance General.
 - 4º Autorización para contraer préstamos y comprar Terreno ampliación Cementerio con la Municipalidad de Salta.
 - 5º Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 6º RENOVACION parcial de la C. Directiva Presidente por un año, (por renuncia), Vicepresidente por 2 años, Secretario por 2 años, Tesorero por 2 años, Vocal primero por dos años, Cuerpo de Fiscalización: Titular y dos suplente por un año y dos suplentes por un año, en reemplazo: Beer Augustovsky, Enrique Shajniuk, Lazaro Dolensky, Yoel Kaufman, Bernardo Vinograd, Enrique Kohan, Arturo Filippi, Herman Jaitt y Moisés Finquelstein.
- Art. 39º — De los Estatutos, una hora después de la fijada en la citación sin obtener Qorum, la Asamblea Sesionará y será válida con cualquier número de asistentes.

Art. 1º — Inc. C) del Reglamento de Inspecciones de Sociedades, el Acto del Comicio tendrá lugar de 18 a 19 hs,

Inc. J) de la Reglamentación: Todo núcleo de 10 socios podrán presentar lista de candidatos para la elección, con 48 horas antes.

Dado las finalidades a resolver, esperamos de su puntual asistencia.

LAZARO DOLENSKY, Secretario.

ENRIQUE SZCHAJNIUK, Presidente.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

Nº 5.439 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día catorce de marzo de 1.960 a las 11.— horas en Balcarce 438, Salta para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1959.
- 2º Elección de dos Directores por un período de tres años en reemplazo del Sr. Presidente S. R. Leach y la Sra. M. N. Dubois de Leach, cuyos mandatos terminan.
- 3º Elección de Síndico Titular a Síndico Suplente.
- 4º Modificación del Artículo 15 de los Estatutos referente a Convocatorio de Asambleas.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 25 — 2 — al — 10 — 3 — 60 —

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de calzar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.